

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32157 MADRID

EDICTO

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de Ley Concursal (TRLR),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 337/2016, referente a la sociedad a GESTIÓN Y TÉCNICAS DE ORDENACIÓN URBANA, S.L.U., con nº de identificación B81220923, y domiciliado en calle Poeta José Hierro 1-3º oficina 37-Pinto (28320) Madrid, por auto de fecha 15/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 (concordantes con los actuales arts. 249, 250, 473 a 475 y 479 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal).

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 (concordante con el actual art 485 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal), declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 15 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200042852-1